



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 394

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO A BORDO DE LA MN HAPPY BIRD -15012017-010

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN HAPPY BIRD, ISACOL, SOCIEDAD PORTUARIA OLEOFINAS Y DERIVADOS SAS Y DEMAS INTERESENADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, RESUELVE: PRIMERO: NO ACEPTAR EL "ACUERDO DE LIQUIDACIÓN Y LIBERACIÓN MUTUA", CELEBRADO EL 28 DE MAYO DE 2018, ENTRE ULTRAGAS APS DENMARK, EN CALIDAD DE PROPIETARIO, DE LA NAVE DENOMINADA "HAPPY BIRD" Y LA SOCIEDAD PORTUARIA OLEFINAS Y DERIVADOS S.A., DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO A LA SOCIEDAD ULTRAGAS APS DENMARK, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA NAVE DENOMINADA "HAPPY BIRD", MARIA INES HURTADO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PORTUARIA OLEFINAS Y DERIVADOS S.A., DAVID SIERRA HENAO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ISACOL S.A., AGENCIA MARÍTIMA, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. TERCERO: FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA EL DÍA LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, A LAS 09:00 HORAS CON EL FIN DE ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A ÉL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PORTUARIA OLEOFINAS Y DERIVADOS S.A. Y AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA MARÍTIMA ISACOL S.A. CUARTO: ALLÉGUESE A TRAVÉS DE LOS APODERADOS IDENTIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR QUE SE ENCONTRABA ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE DESCARGUE POR PARTE DEL TERMINAL O QUIEN HAGA SUS VECES Y QUE SE ENCONTRABA EN AL MOMENTO DE LOS HECHOS HOY SUJETO A INVESTIGACIÓN, ASÍ MISMO EL FUNCIONARIO DE POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A. QUE SE ENCONTRABA A BORDO DEL TERMINAL PARA LA FECHA DE LOS HECHOS. QUINTO: CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN PROCEDE RECURSO DE LEY, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1984.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ

Asesora Jurídica CP05